

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 27 de mayo de 2025, en el punto 4 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Académica, 4.1. Solicitud al Gobierno de Aragón de la extinción del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

ACORDO

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece como una de sus funciones, proponer al Departamento competente en materia de educación universitaria, previo informe del Consejo de Gobierno, la implantación o supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021 acordó, en su sesión de 20 de mayo de 2025, aprobar la solicitud al Gobierno de Aragón de la extinción del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Zaragoza a partir del curso 2025-2026. Dicho título se registró en el Registro de Universidades, Centros y Títulos con el código 2502510.

El título ha formado parte de la oferta de titulaciones de la Universidad de Zaragoza, y causa baja debido a la implantación del Grado en Geografía, Territorio y Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza.

Tal y como se indica en las «Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021», aprobadas por acuerdo de 14 de diciembre de 2022, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12/01/2023), los planes de estudios se extinguirán progresivamente, con periodicidad anual, a partir del curso académico siguiente a aquel en que se produzca la resolución de extinción, quedando sin docencia las asignaturas que lo integran. Así, una vez extinguido un curso, se efectuarán cuatro convocatorias en los dos cursos académicos siguientes. En el segundo curso en extinción se podrán utilizar tres convocatorias hasta agotar las seis convocatorias disponibles. Agotadas las convocatorias sin superar las pruebas, el estudiantado que desee continuar los estudios deberá seguirlos mediante las adaptaciones correspondientes al Grado en Geografía, Territorio y Medio Ambiente.

En dicha sesión, el Consejo de Gobierno acordó remitir dicho acuerdo al Gobierno de Aragón y al Consejo Social a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Por todo ello, el Pleno del Consejo Social acordó informar favorablemente la **solicitud al Gobierno de Aragón de la extinción del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Zaragoza.**

Así mismo, el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo al Secretario General de la Universidad de Zaragoza como fedatario de la Institución, a la Rectora de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y, al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades y a la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma